



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



RESULTADOS SONDEO DE OPINIÓN

ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE
TARIFAS DIFERENCIADAS EN EL
TRANSPORTE PÚBLICO EN LA PAZ

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**RESULTADOS
SONDEO DE OPINIÓN ACERCA DEL
CUMPLIMIENTO DE TARIFAS
DIFERENCIADAS EN EL
TRANSPORTE PÚBLICO EN LA PAZ**

MAYO 2025



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

1. ACERCA DEL SONDEO DE OPINIÓN

El municipio de La Paz enfrentó situaciones de alta conflictividad durante los meses de febrero y abril del presente año; así el 26 y 27 de febrero se produjo un paro de transportes donde el gremio del transporte público demandó la elevación del precio de los pasajes; en este contexto, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLPA) fijó una nueva escala tarifaria¹ que contempla la existencia de tarifas diferenciadas para estudiantes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Mientras la ciudadanía asimilaba la nueva escala tarifaria de los pasajes del transporte público, el Concejo Municipal, a iniciativa de su Presidencia, trató y aprobó una Ley Municipal para el congelamiento del precio de los pasajes en la urbe, lo que provocó la movilización de los transportistas, esta vez con mayor contundencia, con un paro de transporte los días 10 y 11 de abril.

En este contexto, la Defensoría del Pueblo facilitó espacios de diálogo entre autoridades municipales y transportistas. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, el 24 de abril, la entonces presidenta del Concejo Municipal de La Paz promulgó la mencionada Ley, lo cual generó una reacción negativa por parte del gremio del transporte, pero que esta vez no volvió a movilizarse con la misma intensidad; de hecho, el escenario actual es de una aplicación de facto del tarifario aprobado en febrero y el desenlace de este conflicto aún está abierto.

Frente a esta situación y con el propósito de generar evidencias respecto al cumplimiento de las tarifas diferenciadas, la Defensoría del Pueblo realizó un sondeo de opinión dirigido a estudiantes, personas adultas mayores (PAM) y personas con discapacidad (PCD), el operativo se realizó el día lunes 5 de mayo y se desarrolló en cinco zonas concretas de amplio flujo de personas, que fueron las siguientes:

¹ <https://www.abi.bo/index.php/component/content/article/37-notas/noticias/sociedad/61021-alcalde-de-la-paz-fija-nuevas-tarifas-bs-2-40-en-tramos-cortos-y-bs-3-en-tramos-largos-en-minibuses?Itemid=101>

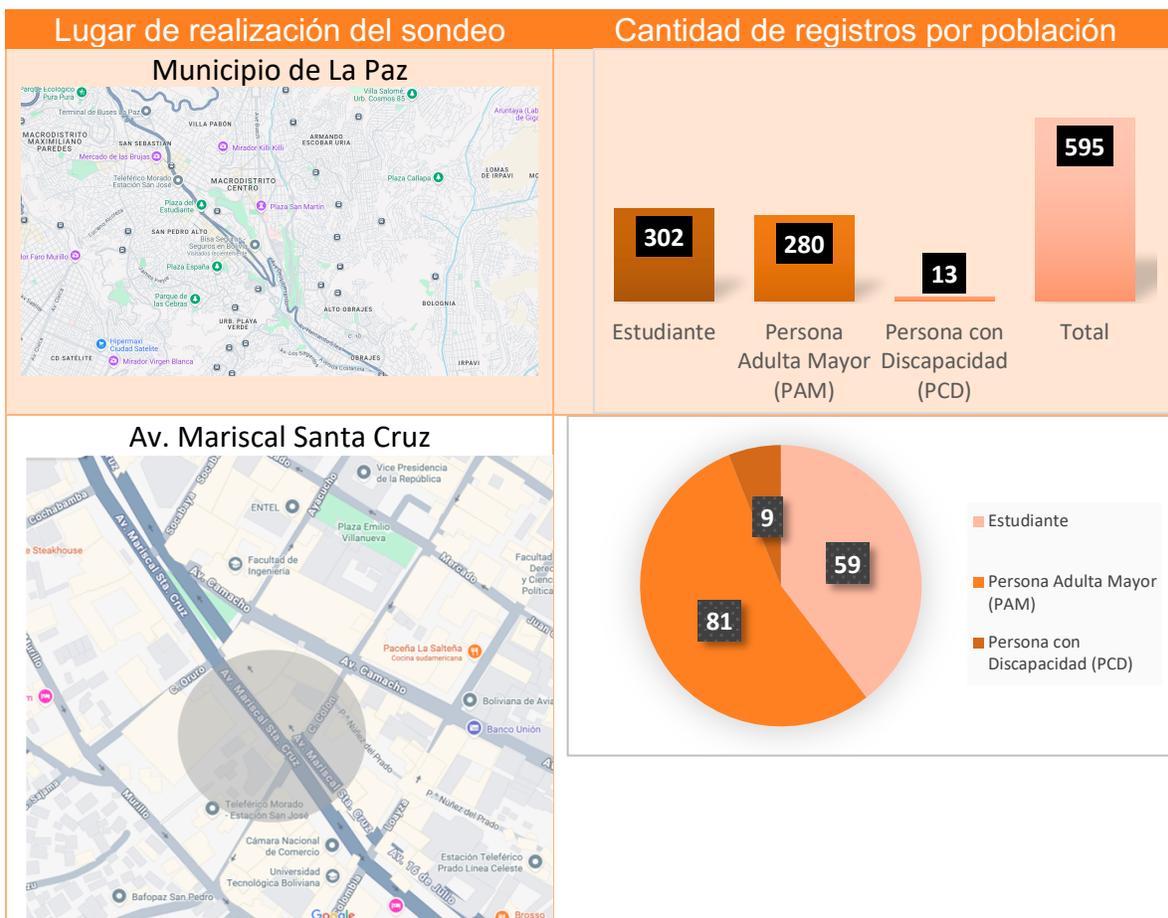
RESULTADOS SONDEO DE OPINIÓN ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE TARIFAS DIFERENCIADAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA PAZ

1. Av. Mariscal Santa Cruz
2. Cruce de Villas
3. Plaza del Estudiante
4. Plaza Garita de Lima
5. Zona Sur (Calle 21 de Calacoto)

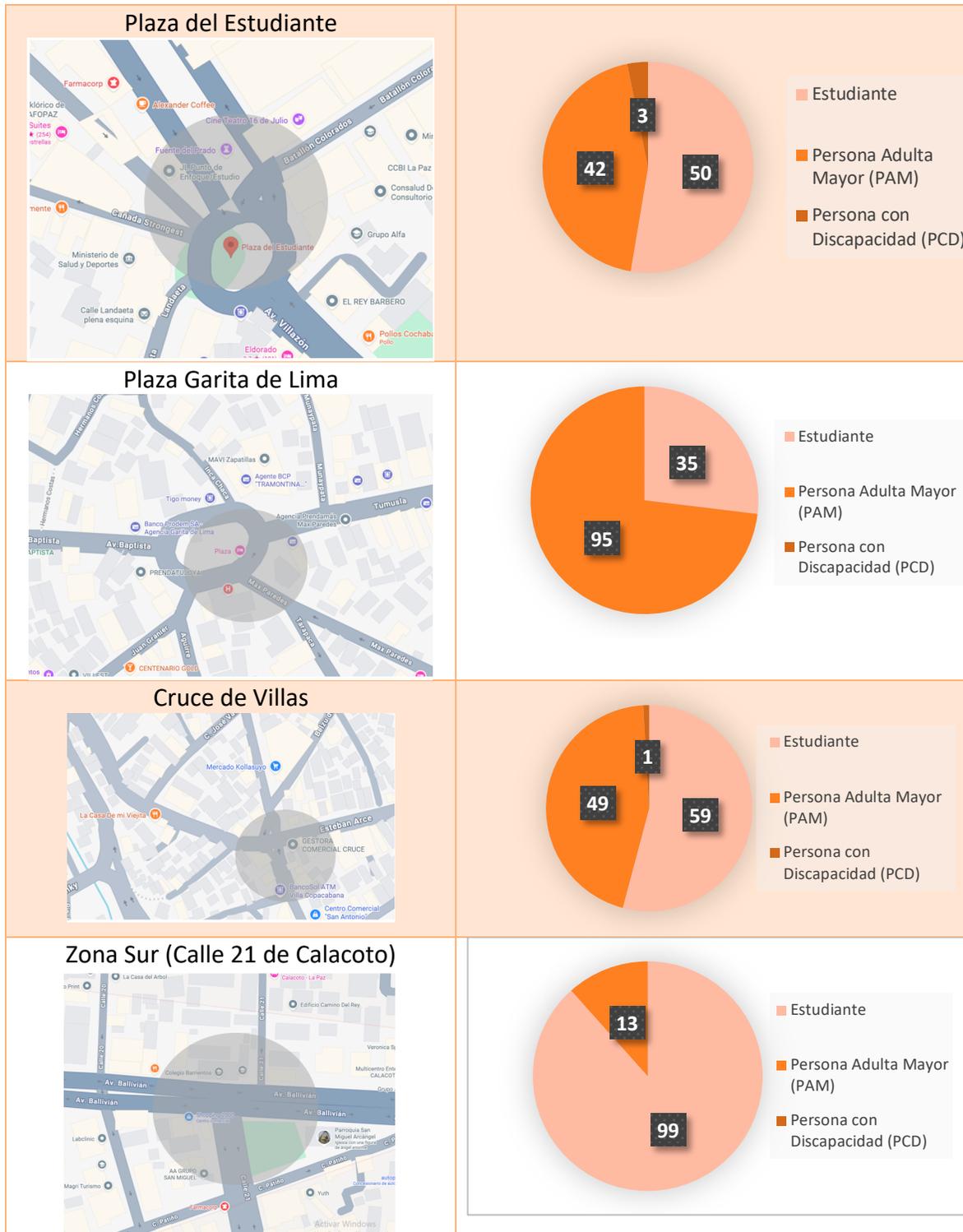
El trabajo de campo consistió en la aplicación de una encuesta mediante entrevistas directas a personas identificadas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad a través de un formulario digital.

2. ALCANCE DEL SONDEO

La encuesta tuvo un alcance de 595 casos registrados en los siguientes lugares de amplio flujo de personas y poblaciones específicas, cabe mencionar que solamente se tomaron en cuenta los casos de personas que utilizaron el **MINIBÚS** como medio de transporte.



RESULTADOS SONDEO DE OPINIÓN ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE TARIFAS DIFERENCIADAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA PAZ



Fuente: Elaboración propia.

3. RESULTADOS

La escala tarifaria aprobada por el Ejecutivo del GAML P para el servicio de **minibuses** y **carrys** dentro del municipio de La Paz, es de Bs. 2,40 para tramos cortos y Bs. 3 para tramos largos, existiendo tarifas diferenciadas para estudiantes (primaria y secundaria), personas adultas mayores y personas con discapacidad, cuyo monto es de Bs. 2 para tramos cortos y Bs. 2,60 para tramos largos.

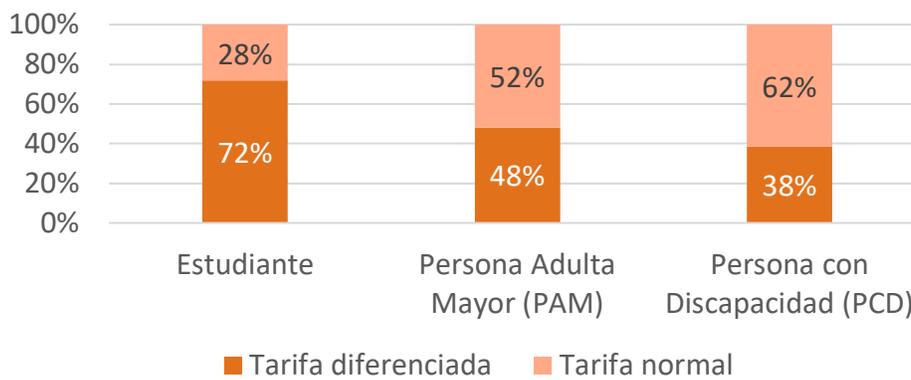
Gráfico 1. Pago de tarifas de transporte público diferenciadas



Fuente: Elaboración propia.

El sondeo de opinión reveló que, del total de participantes (estudiantes, personas adultas mayores y personas con discapacidad), al 40% (238 casos) no se le está aplicando el cobro de tarifa diferenciada, es decir, que están abonando la tarifa normal. Por otro lado, el 60% (357 casos) sí accede a la tarifa diferenciada en el servicio de minibuses de La Paz.

Gráfico 2. Pago de tarifas de transporte público diferenciadas por tipo de población



Fuente: Elaboración propia.

Además, los resultados del sondeo dan cuenta que las y los estudiantes encuestados realizaron el pago de tarifas diferenciadas en el 72% de los casos, mientras que al 28% no se le aplicó la tarifa diferenciada.

En el caso de las personas adultas mayores, el 48% realizó el pago de la tarifa diferenciada, mientras que el 52% realizó el pago de la tarifa normal.

Finalmente, entre las personas con discapacidad que participaron en el sondeo, el 38% pagó la tarifa diferenciada, mientras que al 62% no se le aplicó la tarifa diferenciada.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

El conflicto por el aumento de tarifas del transporte público en el municipio de La Paz persiste. A pesar de la promulgación de una Ley Municipal que ordena su congelamiento, ya se están aplicando las tarifas aprobadas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz mediante la Resolución Ejecutiva N° 120/2025, del 25 de febrero de 2025. Dicha resolución establece tarifas diferenciadas para tres grupos específicos: estudiantes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

El sondeo de opinión realizado el 5 de mayo por la Defensoría del Pueblo permite comprender algunos elementos sobre el cumplimiento de las tarifas diferenciadas; en concreto, estos datos nos muestran que estas tarifas no se cumplen en los términos que determinó el GAMLP.

Al 40% de las personas participantes del sondeo, que corresponden a grupos considerados para el pago de una tarifa diferenciada como estudiantes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, no se le aplicó el cobro de una tarifa diferenciada. En ese sentido, se observa que al 28% de las y los estudiantes no se aplicó el cobro de la tarifa diferenciada en el transporte en minibuses la tarifa normal para el tramo que utilizaron, en el caso de las personas adultas mayores, al 52% no se le aplicó el cobro de tarifa diferenciada; finalmente, al 62% de personas con discapacidad no se le aplicó el cobro de tarifa diferenciada por el servicio de transporte.

En este marco, se pone en conocimiento del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), los resultados del sondeo, que evidencia el incumplimiento por parte del gremio del transporte en la aplicación de las tarifas diferenciadas a poblaciones en situación de vulnerabilidad, demostrando deficiencias en los mecanismos destinados al control de las tarifas en el transporte público del municipio de La Paz, lo cual estaría afectando la economía de estas poblaciones.

5. ACCIONES DEFENSORIALES

En el marco de los hallazgos del sondeo de opinión se proponen las siguientes acciones:

- Realizar la entrega oficial de los resultados del sondeo de opinión acerca del cumplimiento de tarifas diferenciadas en el transporte público en el municipio de La Paz al GAMLP.
- Solicitar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) el cronograma de operativos de control de tarifas en el marco de la Resolución Ejecutiva N° 120/2025 de 25 de febrero de 2025, a objeto de realizar el seguimiento de su cumplimiento.
- Para abordar el incumplimiento de las tarifas diferenciadas, se recomienda al GAMLP convocar a mesas de trabajo conjuntas con los transportistas para incidir en la importancia de la aplicación de estas tarifas y definir claramente las acciones a tomar en caso de incumplimiento.
- Realizar el monitoreo periódico con asociaciones de personas con discapacidad, personas adultas mayores y juntas escolares sobre el cumplimiento del cobro de tarifas diferenciadas, así como trato preferencial a estas poblaciones respetando la normativa vigente.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo
